

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha
Resolución
Publicado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDEAZNÁN 2019

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

Hora: 9:05 am Firma: JH

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1577-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1550-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, se AUTORIZA la salida de vehículos de propiedad de la UNHEVAL, conducido por servidores adscritos a la Sub Unidad de Transporte, para la difusión y propaganda del Proceso de Admisión 2020-II;

Que la Directora(e) de Admisión, con el Oficio N° 1462-2019-UNHEVAL/DA, solicita asignación de viáticos para la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en la provincia de Dos de Mayo, del 20 al 22 de noviembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1369-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1106-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0347-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9825-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 20 al 22 de noviembre de 2019, a la docente JUDITH MARÍA GALARZA SILVA, miembro de la Comisión de Admisión, para que realice la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en la provincia de Dos de Mayo. Para lo cual se le **OTORGA viáticos** (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)


CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Admisión-URH
Egresos-UEyC-File
Archivo